Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 011/2010

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los once días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado para ***"Provisión de Agua Mineral"***.

La *Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34°, inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*

En fecha 28/04/10 según Acta de Recepción y Apertura de Sobres presentaron ofertas las empresas SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A., no realizándose la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En fecha 29/04/10 se solicitó prórroga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Oferta; tal como se expresa en la *Resolución Nº 805/09, Artículo 1° "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos…"*

El 10/05/2010 se realiza la segunda apertura de sobre ofertas, en la cual se presenta **un solo oferente cumpliendo con los requisitos legales y técnicos establecidos**, conforme a la siguiente tabla oferta.

	OFERENTE	SOME S.A.C.I.A.		
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Precio Total
1	Agua Mineral Sin Gas de 500 cc (packs)	8.000	2.500	20.000.000
2	Agua Mineral con Gas de 500 cc (packs)	8.850	1.000	8.850.000
	TOTAL			28.850.000

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscrito por el representante del oferente y por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, y en dicho acto no ha existido pedido de aclaraciones por parte del oferente *(Decreto Nº 21.909, Artículo 64° Apartado 2 "Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes")*

ANGEL YUBERO APONTE
Abogado

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 011/2010

La oferta de la única oferente SOME S.A.C.I.A. cumplió con los requisitos legales y técnicos establecidos en el presente llamado y al respecto, la Resolución DNCP Nº 805/09, Artículo 1º expresa cuanto sigue "...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34º inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación" .

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referentes al proceso de contratación y conforme a los criterios definidos en los Artículos 61º y 63º del Decreto 21.909, se evalúan los recaudos legales y propuesta económica presentada por el oferente; y considerando que la firma SOME S.A.C.I.A. ha presentado la única oferta por valor de G. 28.850.000, y que la misma se encuentra dentro de los límites autorizados y establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2419/2010 (PAC Nº 187349 – Objeto de Gasto 280 – F.F.30) hasta la suma de G. 40.000.000, se concluye en el siguiente dictamen:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA PROVISION DE AGUA MINERAL A LA FIRMA SOME S.A.C.I.A. HASTA UN MONTO DE G. 28.850.000 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

	OFERENTE	SOME S.A.C.I. A.		
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Precio Total
1	Agua Mineral Sin Gas de 500 cc (packs)	8.000	2.500	20.000.000
2	Agua Mineral con Gas de 500 cc (packs)	8.850	1.000	8.850.000
	TOTAL			28.850.000

SALVO MEJOR PARECER, es el dictamen del Comité de Evaluación.

Lic. Sebastiana A. de Benetti

ANGEL YUBERO APONTE
Abogado

MATIAS CHAVEZ

ENRIQUE BERNI